

DOCUMENTO _DECRETO: 06.Decreto de Convocatoria y Bases Reguladoras_ PREMIOS CONSTRUCCION	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 1N3NX-7FXEO-BEI88 Página 1 de 15	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- DIPUTADO DEL ÁREA DE INFRAESTRUCTURAS, MOVILIDAD Y ORD. DEL TERRITORIO de Diputación de Badajoz. Firmado 06/09/2024 13:31	ESTADO FIRMADO 06/09/2024 13:31

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 3429181_1N3NX-7FXEO-BEI88_06504E113612412BD271BBFC40F349269F72CA) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.dip-badajoz.es/portal/entidades.do?ent_id=10



ÁREA DE INFRAESTRUCTURAS, MOVILIDAD Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

DECRETO DE CONVOCATORIA Y BASES ESPECÍFICAS REGULADORAS DE LA PRIMERA EDICIÓN DE LOS PREMIOS PROVINCIALES A LA EXCELENCIA EN LA CONSTRUCCIÓN

En el Palacio de la Diputación de Badajoz, a fecha de firma electrónica.

La construcción es una actividad cotidiana que influye directamente en nuestras vidas, buscando el bienestar tanto individual como colectivo. Requiere de la coordinación y colaboración de todos los actores involucrados en su proceso, desde el diseño hasta la gestión de nuestros pueblos, ciudades y territorios. Es esencial promover la habitabilidad y el desarrollo urbano priorizando la calidad de los equipamientos y espacios públicos, así como preservar la singularidad cultural de nuestras comunidades y minimizar nuestro impacto en el entorno. Los proyectos de construcción que promueven la innovación y la responsabilidad ambiental merecen especial reconocimiento y difusión.

Por ello, la Diputación de Badajoz ha decidido convocar, en régimen de concurrencia competitiva la primera edición de los Premios a la Excelencia en la Construcción con la intención de promover un enfoque holístico e intersectorial en la edificación, el urbanismo y las infraestructuras. Se busca difundir los valores sociales y culturales de la Arquitectura y el Urbanismo, incorporando el concepto de resiliencia urbana y la belleza en el patrimonio construido o planificado. Además, se busca reconocer trayectorias profesionales destacadas en diversas áreas de la profesión.

Estos premios tienen, por tanto, como objetivo destacar soluciones en los campos de la edificación y las infraestructuras, fomentando la participación de proyectos y obras en ambas áreas. La convocatoria se enmarca en el contexto de la Nueva Bauhaus Europea (NBE), un movimiento interdisciplinario ligado al diseño que busca integrar la sostenibilidad, la calidad de experiencia y la inclusión. La NBE añade una dimensión cultural y creativa al Pacto Verde Europeo, mostrando cómo la innovación sostenible puede mejorar nuestras vidas diarias y contribuir a los compromisos de la UE hacia la neutralidad climática para 2050.

En consecuencia, a propuesta del Director del Área de Infraestructuras, Movilidad y Ordenación del Territorio, en ejercicio de la competencia que me atribuye lo dispuesto en el artículo 34.1f) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases del Régimen Local y de conformidad con lo establecido en su apartado 2, así como en los artículos 6, 7, 8 y 9 del Reglamento Orgánico de la Diputación Provincial de Badajoz,

HE RESUELTO:

Primero.- Aprobar la presente convocatoria de los Premios Provinciales a la Excelencia en la Construcción, así como, conjuntamente con ello, las bases específicas reguladoras de la misma, las cuales forman parte indisoluble de dicha convocatoria.



DOCUMENTO _DECRETO: 06.Decreto de Convocatoria y Bases Reguladoras_ PREMIOS CONSTRUCCION	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: 1N3NX-7FXEO-BEI88 Página 2 de 15	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- DIPUTADO DEL ÁREA DE INFRAESTRUCTURAS, MOVILIDAD Y ORD. DEL TERRITORIO de Diputación de Badajoz. Firmado 06/09/2024 13:31
	ESTADO FIRMADO 06/09/2024 13:31

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2420181_1N3NX-7FXEO-BEI88 06504E113612412BD271BBFC40FF249269F72CA) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.dip-badajoz.es/portal/entidades.do?ent_id=10



ÁREA DE INFRAESTRUCTURAS, MOVILIDAD Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

Segundo.- Aprobar el gasto por la cuantía global de los premios previstos en esta convocatoria.

Tercero.- Dar traslado del presente decreto al Pleno de la Corporación provincial, en la próxima sesión ordinaria que se celebre y publicar la misma en el Boletín Oficial de la Provincia y BDNS, para garantizar su divulgación, facilitar su conocimiento y cumplir con la normativa vigente y aplicable al efecto.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Lo dispone así el Presidente de la Diputación de Badajoz.- PD El Diputado Delegado de Infraestructuras, Movilidad y Ordenación del Territorio, Abel González Ramiro. (Decreto 10/4/2024, BOP 11/4/2024),

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse, potestativamente, recurso de reposición ante el Ilmo. Sr. Presidente de la Diputación de Badajoz, dentro del plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la publicación de la misma en el Boletín Oficial de la Provincia, o directamente, recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de la ciudad de Badajoz dentro del plazo de dos meses, contados desde la fecha anteriormente indicada, todo ello de conformidad con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y en los artículos 8.1, 14, 25.1 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa, y sin perjuicio de que pueda interponerse cualquier otro recurso que se estime procedente.

Por el Secretario General, se toma razón, para su transcripción al libro electrónico de resoluciones, y a los solos efectos de garantizar la integridad, autenticidad, calidad, confidencialidad, protección y conservación de los ficheros electrónicos correspondientes, conforme a lo dispuesto en el artículo 3.2, e) del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, por el que se regula el Régimen Jurídico de los Funcionarios de Administración Local con Habilitación de Carácter Nacional.

DOCUMENTO _DECRETO: 06.Decreto de Convocatoria y Bases Reguladoras_ PREMIOS CONSTRUCCION	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 1N3NX-7FXEO-BEI88 Página 3 de 15	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- DIPUTADO DEL ÁREA DE INFRAESTRUCTURAS, MOVILIDAD Y ORD. DEL TERRITORIO de Diputación de Badajoz. Firmado 06/09/2024 13:31	ESTADO FIRMADO 06/09/2024 13:31

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 3420181_1N3NX-7FXEO-BEI88 06504E1136124128D271BBFC40F549269F72CA) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.dip-badajoz.es/portal/entidades.do?ent_id=10



ÁREA DE INFRAESTRUCTURAS, MOVILIDAD Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

BASES ESPECÍFICAS REGULADORAS DE LA PRIMERA EDICIÓN DE LOS PREMIOS PROVINCIALES A LA EXCELENCIA EN LA CONSTRUCCIÓN

La Diputación de Badajoz convoca, en régimen de concurrencia competitiva los premios a la excelencia en la construcción con el objetivo de promover y difundir los valores sociales y culturales asociados a este sector, reconociendo y celebrando la excelencia de obras, proyectos y acciones destacadas en el ámbito de la construcción.

1 - OBJETIVO

Esta convocatoria busca reconocer y destacar intervenciones en edificios, infraestructuras, espacios y entornos tanto urbanos como rurales en la provincia, realizadas durante el período especificado, que ejemplifiquen buenas prácticas constructivas y de sostenibilidad. Nos proponemos identificar y visibilizar ejemplos de éxito que lideren el cambio y promuevan la adopción de soluciones con impactos positivos a corto, medio y largo plazo en nuestro entorno.

Por último, estos premios buscan reconocer la excelencia tanto en la práctica profesional como en la docencia, destacando a aquellos individuos y equipos que se distingan por su compromiso con la calidad y la innovación en el campo de la construcción.

2 - CONSIGNACIÓN PRESUPUESTARIA

Los premios establecidos en la presente convocatoria quedan dotados con 25.000,00 € en los presupuestos generales de la Diputación de Badajoz para el año 2024 dentro de la aplicación presupuestaria 132/45000/48000/1100.

3 - CATEGORÍAS

Podrán optar a premio las propuestas incluidas en alguna de las siguientes categorías y ámbitos de actuación:

MEJOR PROYECTO DE EDIFICIACIÓN:

Esta categoría busca reconocer la excelencia en la edificación, ya sea en obras nuevas o de rehabilitación, que se hayan distinguido por su innovación e integración en el entorno. Además se valorará la implementación de aspectos innovadores que contribuyan a la consecución de los Objetivos Estratégicos de la AUE, los ODS y las metas de la Agenda 2030.



DOCUMENTO _DECRETO: 06.Decreto de Convocatoria y Bases Reguladoras_ PREMIOS CONSTRUCCION	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 1N3NX-7FXEO-BEI88 Página 4 de 15	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- DIPUTADO DEL ÁREA DE INFRAESTRUCTURAS, MOVILIDAD Y ORD. DEL TERRITORIO de Diputación de Badajoz. Firmado 06/09/2024 13:31	ESTADO FIRMADO 06/09/2024 13:31

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 3429181_1N3NX-7FXEO-BEI88 06504E113612412BD271BBFC40FE249269F72CA) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.dip-badajoz.es/portal/entidades.do?ent_id=10



ÁREA DE INFRAESTRUCTURAS, MOVILIDAD Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

Esta categoría reconocerá de forma conjunta la promoción o iniciativa del proyecto, la redacción del mismo y la ejecución de las obras.

MEJOR PROYECTO DE INGENIERÍA CIVIL:

Esta categoría abarca aquellas obras que tienen como objetivo la mejora de las condiciones de uso de los espacios públicos integrando en los entornos urbanos características que los hagan más saludables y habitables, como una mayor presencia de vegetación, reducción de la contaminación del aire, medidas espaciales que ayuden a reducir el estrés y las dificultades de conciliación, o el fomento del comercio de proximidad, entre otros aspectos que contribuyan al logro de los Objetivos Estratégicos de la AUE, los ODS y las metas de la Agenda 2030.

Esta categoría reconocerá de forma conjunta la promoción o iniciativa del proyecto, la redacción del mismo y la ejecución de las obras.

MEJOR PROYECTO DE MOVILIDAD Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO:

Esta categoría reconoce el impulso de la eficiencia en la movilidad y la ordenación del territorio, mediante la implementación de prácticas innovadoras, como sistemas de transporte inteligente, desarrollo de infraestructuras verdes o modelos de planificación urbana respetuosos con los ecosistemas locales, iniciativas que contribuyan a la atracción y retención de población en el territorio, todo ello bajo el marco de los Objetivos Estratégicos de la AUE, los ODS y las metas de la Agenda 2030.

Esta categoría reconocerá de forma conjunta la promoción o iniciativa del proyecto, la redacción del mismo y su ejecución.

A LA TRAYECTORIA PROFESIONAL.

Esta categoría tiene como objetivo reconocer la trayectoria profesional vinculada a la construcción en el territorio de la provincia de Badajoz, destacando la contribución significativa y el impacto positivo en el desarrollo y avance del sector a lo largo del tiempo. Se busca resaltar la excelencia, dedicación y legado de un individuo o empresa en el sector de la construcción de nuestra provincia.

MEJOR EXPEDIENTE ACADÉMICO VINCULADO AL SECTOR DE LA CONSTRUCCIÓN.

Reconocimiento al mejor expediente académico vinculado al sector de la construcción, ya sea en el ámbito de la arquitectura o la ingeniería. Se valora el rendimiento académico, el compromiso y la excelencia en el estudio.

PREMIO DEL JURADO.

Reconocimiento del Jurado hacia aquella actuación que sobresalga por su relevancia, singularidad o proyección a nivel nacional o internacional, contribuyendo así a la visibilidad y reconocimiento del sector de la construcción.



DOCUMENTO _DECRETO: 06.Decreto de Convocatoria y Bases Reguladoras_ PREMIOS CONSTRUCCION	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: 1N3NX-7FXEO-BEI88 Página 5 de 15	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- DIPUTADO DEL ÁREA DE INFRAESTRUCTURAS, MOVILIDAD Y ORD. DEL TERRITORIO de Diputación de Badajoz. Firmado 06/09/2024 13:31
	ESTADO FIRMADO 06/09/2024 13:31

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 3429181_1N3NX-7FXEO-BEI88_06504E113612412BD271B9FC40FE9269F72CA) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.dip-badajoz.es/portal/entidades.do?ent_id=10



ÁREA DE INFRAESTRUCTURAS, MOVILIDAD Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

4 - BASES / REQUISITOS

Podrán optar a los premios de MEJOR PROYECTO DE EDIFICIACIÓN todas aquellas obras de edificación ya finalizadas y cuya ejecución haya transcurrido durante los últimos cinco años en el ámbito territorial de la provincia de Badajoz, tomando como fecha límite la de publicación de la presente convocatoria.

La solicitud de participación en esta convocatoria podrá ser presentada por cualquiera de los actores intervinientes en el proceso constructivo de los trabajos objeto de la convocatoria (promotor, redactor del proyecto o adjudicatario de las obras). Se considerará beneficiario del premio al solicitante que resulte ganador en esta categoría.

Podrán optar a los premios de MEJOR PROYECTO DE INGENIERÍA CIVIL todas aquellas obras de ingeniería ya finalizadas y cuya ejecución haya transcurrido durante los últimos cinco años en el ámbito territorial de la provincia de Badajoz, tomando como fecha límite la de publicación de la presente convocatoria.

La solicitud de participación en esta convocatoria podrá ser presentada por cualquiera de los actores intervinientes en el proceso constructivo de los trabajos objeto de la convocatoria (promotor, redactor del proyecto o adjudicatario de las obras). Se considerará beneficiario del premio al solicitante que resulte ganador en esta categoría.

Podrán optar a los premios de MEJOR PROYECTO DE MOVILIDAD Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO todos aquellos proyectos o iniciativas en materia de ordenación y/o gestión del territorio desarrolladas durante los últimos cinco años en el ámbito territorial de la provincia de Badajoz, tomando como fecha límite la de publicación de la presente convocatoria.

La solicitud de participación en esta convocatoria podrá ser presentada por cualquiera de los actores intervinientes en el proceso constructivo de los trabajos objeto de la convocatoria (promotor, redactor del proyecto o adjudicatario de las obras). Se considerará beneficiario del premio al solicitante que resulte ganador en esta categoría.

Podrán optar al premio A LA TRAYECTORIA PROFESIONAL todos aquellos profesionales o empresas que cuenten con sede social en alguno de los municipios de la provincia de Badajoz.

La solicitud de participación en esta convocatoria podrá ser presentada por cualquier persona física o representante acreditado en el caso de solicitud por parte de una empresa. Se considerará beneficiario del premio al solicitante que resulte ganador en esta categoría.

Podrán optar a los premios de MEJOR EXPEDIENTE ACADÉMICO VINCULADO AL SECTOR DE LA CONSTRUCCIÓN todos aquellos estudiantes con residencia habitual y permanente en la Comunidad Autónoma de Extremadura que hayan finalizado sus estudios en el curso académico 2023-2024.

DOCUMENTO _DECRETO: 06.Derecho de Convocatoria y Bases Regulatorias_ PREMIOS CONSTRUCCION	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 1N3NX-7FXEO-BEI88 Página 6 de 15	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- DIPUTADO DEL ÁREA DE INFRAESTRUCTURAS, MOVILIDAD Y ORD. DEL TERRITORIO de Diputación de Badajoz. Firmado 06/09/2024 13:31	ESTADO FIRMADO 06/09/2024 13:31



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 3429181_1N3NX-7FXEO-BEI88_06504E113612412BD271BBFC40FE949269F72CA) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.dip-badajoz.es/portales/entidades.do?ent_id=10



ÁREA DE INFRAESTRUCTURAS, MOVILIDAD Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

La solicitud de participación en esta convocatoria podrá ser presentada por cualquier alumno o representante acreditado de la universidad en la que haya cursado sus estudios. Se considerará beneficiario del premio al alumno que resulte ganador en esta categoría.

Para optar a cada una de las categorías establecidas en los presentes premios será necesario presentar la documentación relacionada en los anexos a las presente convocatoria y carecer de deudas con la administración Autonómica y Estatal a la fecha de presentación de la solicitud.

Los responsables de cada propuesta deben presentar una declaración responsable de su autoría y estar preparados para respaldarla con documentación pertinente, como una hoja de encargo visada, contratos con el promotor o certificaciones colegiales, si se requieren en cualquier etapa del concurso.

Para las tres primeras categorías la convocatoria quedan abiertas a trabajos realizados en la provincia de Badajoz, la cuarta y sexta categoría (a la trayectoria profesional y premio del jurado) quedan abiertas a trabajos realizados tanto en España como en el extranjero por empresas o profesionales que cuenten con su sede social en alguno de los municipios de la provincia de Badajoz; por último la quinta categoría (mejor expediente académico vinculado al sector de la construcción) queda abierta a todos aquellos estudiantes con residencia habitual y permanente en la Comunidad Autónoma de Extremadura independientemente de la localidad en la que cursen sus estudios.

Sólo se puede presentar un proyecto por categoría.

Todas las personas físicas y jurídicas, tanto públicas como privadas, tendrán la oportunidad de presentarse a los premios, ya sea de forma individual o en equipos colaborativos, siempre y cuando sean propietarias de los trabajos o actividades y contribuyan a alcanzar los objetivos establecidos en el presente documento. Además, deberán cumplir con los requisitos específicos establecidos para cada una de las modalidades a las que deseen optar.

No podrán presentarse a los premios:

- Aquellas personas que presten sus servicios como empleados públicos en la Diputación de Badajoz.
- Aquellas personas jurídicas cuyos fines, sistemas de admisión o acceso, funcionamiento, trayectoria o actuación sean contrarios a los principios de igualdad entre mujeres y hombres.

Cualquier inexactitud o falsedad en la declaración responsable de autoría, o la incapacidad para demostrar la autoría de la propuesta, resultará en la exclusión de la candidatura de los procesos de evaluación de los premios. En caso de que se otorgue alguna distinción, esta será retirada. La organización de los premios se abstendrá de intervenir en cualquier disputa o litigio relacionado con la autoría o coautoría de las propuestas presentadas. Tales disputas deberán resolverse por los interesados dentro del ámbito de la jurisdicción correspondiente.

DOCUMENTO _DECRETO: 06.Decreto de Convocatoria y Bases Reguladoras_ PREMIOS CONSTRUCCION	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 1N3NX-7FXEO-BEI88 Página 7 de 15	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- DIPUTADO DEL ÁREA DE INFRAESTRUCTURAS, MOVILIDAD Y ORD. DEL TERRITORIO de Diputación de Badajoz. Firmado 06/09/2024 13:31	ESTADO FIRMADO 06/09/2024 13:31

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 3420181_1N3NX-7FXEO-BEI88 06504E1136124120D271BBFC40F549269F72CA) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.dip-badajoz.es/portal/entidades.do?ent_id=10



ÁREA DE INFRAESTRUCTURAS, MOVILIDAD Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

Los equipos premiados deben adjuntar un compromiso por parte de todos los involucrados en la obra, comprometiéndose a facilitar la inspección y acceso a los datos del proyecto o la obra necesarios para verificar la información presentada en las propuestas durante al menos 18 meses tras la finalización de la obra. La negativa a aceptar este compromiso o su incumplimiento resultará en la retirada de la condición de premiados o del premio otorgado, si este ya hubiese sido entregado.

5 - PROCEDIMIENTO Y PLAZOS PARA LA PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES

El plazo para presentar las solicitudes de participación en los presentes premios será de 45 días naturales contados a partir del siguiente a la publicación del extracto de la convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia de Badajoz (<https://www.dip-badajoz.es/bop/>).

Las solicitudes y la documentación requerida para cada una de las categorías se tramitarán por medios electrónicos a través de la sede electrónica de la Diputación de Badajoz (<https://sede.dip-badajoz.es/>).

Las solicitudes y la documentación requerida en cada una de las categorías deberán contener la firma electrónica según lo establecido en el Reglamento de registro electrónico de la Diputación de Badajoz, (BOP n.º 181, de 19 de septiembre de 2008), y todos los demás requisitos establecidos en el artículo 66 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

La presentación de propuestas a esta convocatoria supone la aceptación íntegra de las bases.

No serán admitidas bajo ningún concepto las propuestas que lleguen fuera del plazo indicado.

En el caso de que la propuesta sea realizada por una persona o entidad distinta del autor deberá contar con conformidad expresa de éste para esta presentación.

Las propuestas deben presentarse en formato digital por los interesados, siguiendo las indicaciones especificadas en el apartado "Presentación de las Propuestas" de estas bases.

En los 10 días hábiles posteriores al cierre del periodo de presentación de solicitudes, el jurado evaluará la admisión de las propuestas recibidas. Una vez determinadas las propuestas admitidas, dentro de los siguientes 5 días hábiles, el jurado seleccionará un máximo de 3 finalistas para cada una de las categorías convocadas, de entre las cuales se elegirá la propuesta ganadora.

6 - PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS

El formato de entrega será digital. Los participantes deben enviar la documentación en una carpeta comprimida (.zip o .rar), indicando el nombre de la obra o trabajo presentado. Esta carpeta será anexada a la solicitud y registrada simultáneamente a la misma en la sede electrónica de la Diputación de Badajoz (<https://sede.dip-badajoz.es/>). El tamaño máximo de la carpeta comprimida será de 15 MB.

DOCUMENTO _DECRETO_ 06.Decreto de Convocatoria y Bases Reguladoras_ PREMIOS CONSTRUCCION	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 1N3NX-7FXEO-BEI88 Página 8 de 15	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- DIPUTADO DEL ÁREA DE INFRAESTRUCTURAS, MOVILIDAD Y ORD. DEL TERRITORIO de Diputación de Badajoz. Firmado 06/09/2024 13:31	ESTADO FIRMADO 06/09/2024 13:31



ÁREA DE INFRAESTRUCTURAS, MOVILIDAD Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

Los archivos que deben incluirse en la carpeta son los siguientes (el nombre de cada archivo comenzará por el número indicado, 01, 02, 03...):

- Dossier descriptivo de la obra o trabajo presentado, en tamaño DIN A3 horizontal, en formato PDF y una resolución de 300 dpi, con una extensión máxima de 10 páginas (portada y contraportada incluidas). En el dossier se podrá incluir documentación gráfica y escrita para el buen entendimiento de la propuesta por parte del jurado incluidos en su caso los textos precisos. Los planos, si los hubiera, se representarán a escala definida de uso común.
- Datos del autor/es de la obra y curriculum. Una página tamaño DIN A4, en formato PDF, indicando nombre completo, fecha de nacimiento, número de colegiado (en el caso de ser requerido según la categoría a presentar la obra), título del trabajo, localización, promotor, constructor y fecha de final de obra o trabajo.
- Anexo I. Formulario de presentación de la propuesta. Una página tamaño DIN A4, en formato PDF (descargable desde la página web de esta convocatoria).
- Carpeta de imágenes. Esta carpeta incluirá un máximo de 10 imágenes en alta resolución, de dimensiones mínimas 1920 x 1080 píxeles (vertical u horizontal, a 300 dpi), en formato JPG. Dichas imágenes podrán ilustrar los dibujos, planos, fotografías, etc. que los autores consideren relevantes para la difusión de la obra en nuestros canales de comunicación y prensa. Se recomienda que una de las 10 imágenes sea una fotografía de los autores.
- Documento acreditativo de finalización de la obra / declaración responsable / referencial al Boletín Oficial de publicación del acto de aprobación y/o exposición cuando corresponda.
- Certificado fin de obra, en formato PDF (en el caso de ser requerido según la naturaleza de la obra o trabajo presentado). El certificado deberá estar debidamente visado, en el caso de que se trate de una obra en la que este sea obligatorio, por el Colegio Profesional u organismo que aplique.
- Certificado académico compulsado por la secretaría de la Universidad y Certificado de empadronamiento expedido en el último año (categoría "Mejor expediente académico vinculado al sector de la construcción").
- Panel resumen de la propuesta en formato DIN A1 vertical incorporando las imágenes y los textos presentados. El formato deberá ser PDF.
- Documento de conformidad del autor, si procede. En el caso de que la propuesta sea realizada por una persona o entidad distinta del autor, conforme a lo recogido en las presentes Bases.

DOCUMENTO _DECRETO: 06.Decreto de Convocatoria y Bases Reguladoras_ PREMIOS CONSTRUCCION	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: 1N3NX-7FXEO-BEI88 Página 9 de 15	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- DIPUTADO DEL ÁREA DE INFRAESTRUCTURAS, MOVILIDAD Y ORD. DEL TERRITORIO de Diputación de Badajoz. Firmado 06/09/2024 13:31
	ESTADO FIRMADO 06/09/2024 13:31

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 3420181_1N3NX-7FXEO-BEI88 06504E113612412BD271BBFC40FE949269F72CA) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.dip-badajoz.es/portal/entidades.do?ent_id=10



ÁREA DE INFRAESTRUCTURAS, MOVILIDAD Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

7 - JURADO

El jurado estará integrado por 12 miembros con derecho a voto bajo la siguiente estructura:

- Presidente: Diputado Delegado del Área de Infraestructuras, Movilidad y Ordenación del Territorio de la Diputación de Badajoz.
- Secretario: Director del Área de Infraestructuras, Movilidad y Ordenación del Territorio de la Diputación de Badajoz.
- Vocal: Jefe de Servicio de Infraestructuras y Movilidad del Área de Infraestructuras, Movilidad y Ordenación del Territorio de la Diputación de Badajoz.
- Vocal: Jefe de Servicio de Proyectos y Obras de Edificación del Área de Infraestructuras, Movilidad y Ordenación del Territorio de la Diputación de Badajoz.
- Vocal: Decano del Colegio Oficial de Arquitectos de Extremadura o la persona en quién delegue.
- Vocal: Presidente del Colegio Oficial de Aparejadores y Arquitectos Técnicos de Badajoz o la persona en quién delegue.
- Vocal: Decano del Colegio Oficial de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos de Extremadura o la persona en quién delegue.
- Vocal: Decano del Colegio Oficial de Ingenieros Técnicos de Obras Públicas de Extremadura o la persona en quién delegue.
- Vocal: Decana del Colegio Oficial de Ingenieros Industriales de Extremadura o la persona en quién delegue.
- Vocal: Presidente del Colegio Oficial de Ingeniería Geomática y Topografía de Extremadura o la persona en quién delegue..
- Vocal: Presidente de la Confederación Nacional de la Construcción o la persona en quién delegue.
- Vocal: Rector de la Universidad de Extremadura o la persona en quién delegue.

Todos aquellos miembros del jurado no pertenecientes a la Diputación de Badajoz percibirán por las una compensación económica por la asistencia y ejercicio de sus funciones en los términos y cuantías que se determinen de conformidad con la base 37 de las bases de ejecución presupuestaria de la Diputación de Badajoz para el año 2024.

Las decisiones del jurado requerirán la presencia en todas las sesiones de evaluación de la mitad más uno de sus miembros.

DOCUMENTO _DECRETO_ 06.Decreto de Convocatoria y Bases Reguladoras_ PREMIOS CONSTRUCCION	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: 1N3NX-7FXEO-BEI88 Página 10 de 15	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- DIPUTADO DEL ÁREA DE INFRAESTRUCTURAS, MOVILIDAD Y ORD. DEL TERRITORIO de Diputación de Badajoz. Firmado 06/09/2024 13:31
	ESTADO FIRMADO 06/09/2024 13:31

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 3429181_1N3NX-7FXEO-BEI88 06504E113612412BD271BBFC40FF249269F72CA) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.dip-badajoz.es/portalentidades.do?ent_id=10



ÁREA DE INFRAESTRUCTURAS, MOVILIDAD Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

La decisión del jurado para cada una de las categorías se tomará por mayoría simple y será inapelable. El jurado se reserva el derecho de declarar desierta alguna de las categorías si las candidaturas no cumplen con los criterios establecidos.

El fallo del jurado será inapelable y su acta se remitirá a todos los presentados.

Serán funciones del jurado:

- Análisis de la documentación presentada y admisión definitiva de los trabajos recibidos.
- Propuesta razonada de exclusión de aquellos trabajos no admitidos, que se recogerá en acta, y que podrá deberse a:
 - Entrega fuera de plazo.
 - Insuficiencia de documentación para la adecuada valoración de las propuestas.
 - Existencia de incompatibilidad con cualquiera de los miembros del Jurado.
 - Cualquier intento de presión a los miembros del Jurado.
- Análisis de las propuestas presentadas y valoración de estas.
- Presentación de propuestas de candidaturas a los premios.
- Propuesta de resolución definitiva.

El acta del fallo del jurado contendrá el dictamen razonado que lo fundamente, pudiendo cada miembro del jurado hacer constar por separado las razones de su voto.

La Secretaría del jurado levantará acta de todas las actuaciones efectuadas.

El jurado acordará un procedimiento de selección acorde a la cantidad y calidad de las propuestas, basándose en sistemas de discusión y descartes sucesivos. En caso de optarse por sistemas de votación, se aceptarían las propuestas que obtengan la mitad más uno de los votos.

El jurado colegiadamente expondrá, y así quedará recogido en el acta, los motivos por los cuales se considera que las propuestas premiadas son merecedoras de ello. Se podrán emitir votos particulares si así lo deseara cualquier miembro del jurado.

8 – INSTRUCCIÓN DEL PROCEDIMIENTO

El órgano competente para la instrucción del procedimiento es la Dirección del Área de Infraestructuras, Movilidad y Ordenación del Territorio de la Diputación de Badajoz.

DOCUMENTO _DECRETO: 06.Decreto de Convocatoria y Bases Reguladoras_ PREMIOS CONSTRUCCION	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 1N3NX-7FXEO-BEI88 Página 11 de 15	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- DIPUTADO DEL ÁREA DE INFRAESTRUCTURAS, MOVILIDAD Y ORD. DEL TERRITORIO de Diputación de Badajoz. Firmado 06/09/2024 13:31	ESTADO FIRMADO 06/09/2024 13:31



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 3429181_1N3NX-7FXEO-BEI88 06504E113612412BD271BBFC40FF949269F72CA) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.dip-badajoz.es/portal/entidades.do?ent_id=10



ÁREA DE INFRAESTRUCTURAS, MOVILIDAD Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

El Jurado elevará la propuesta de fallo para cada una de las categorías de la convocatoria al Ilmo. Sr. Presidente de la Diputación Provincial de Badajoz, quien dictará la correspondiente resolución de concesión, sin perjuicio de lo que dispongan las delegaciones de competencias vigentes en la entidad, la cual será objeto de publicación en la web de Diputación en la siguiente dirección: <https://www.dip-badajoz.es/bop/index.php>

9 - CRITERIOS DE EVALUACIÓN

El Jurado considerará los siguientes criterios para la evaluación de propuestas:

Compromiso medioambiental y social:

- Evaluación del impacto de la propuesta en la mejora del medio ambiente y la sociedad, incluyendo su contribución a la salud y calidad de vida de las personas.
- Análisis de las medidas de conservación y mejora del patrimonio natural y cultural.
- Análisis de las propuestas de mejora de la resiliencia frente al cambio climático.
- Evaluación de como la propuesta contribuye a la mejora del ahorro de energía, a la reducción del consumo de agua, a la mejora del ciclo de vida de los materiales favoreciendo su reciclaje y a la reducción de reiduos.
- Análisis de cómo la propuesta promueve la sostenibilidad y la equidad social, y su capacidad para generar un impacto positivo a largo plazo.

Mejora del espacio urbano:

- Evaluación de cómo la propuesta contribuye a mejorar el espacio urbano, fomentando tanto la atracción como la retención de población en el territorio.
- Análisis de las propuestas de mejora del medio ambiente urbano y de reducción de la contaminación.
- Análisis de las propuestas de mejora de acceso a zonas verdes y espacios urbanos seguros.
- Evaluación de cómo la propuesta contribuye a la mejora de la calidad y sostenibilidad de los edificios y del entorno urbano.
- Consideración de cómo la propuesta aborda los desafíos urbanos actuales y mejora la funcionalidad, estética, movilidad sostenible y accesibilidad del entorno urbano.

Innovación y valor profesional:

- Evaluación del grado de innovación y originalidad en el planteamiento de la propuesta, y cómo añade valor al ejercicio profesional.
- Análisis de la creatividad y la capacidad de la propuesta para abordar problemas complejos de manera innovadora y eficaz.

DOCUMENTO _DECRETO: 06.Decreto de Convocatoria y Bases Reguladoras_ PREMIOS CONSTRUCCION	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 1N3NX-7FXEO-BEI88 Página 12 de 15	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- DIPUTADO DEL ÁREA DE INFRAESTRUCTURAS, MOVILIDAD Y ORD. DEL TERRITORIO de Diputación de Badajoz. Firmado 06/09/2024 13:31	ESTADO FIRMADO 06/09/2024 13:31



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 3429181_1N3NX-7FXEO-BEI88 06594E113612412BD271BBFC40FE949269F72CA) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.dip-badajoz.es/portal/entidades.do?ent_id=10



ÁREA DE INFRAESTRUCTURAS, MOVILIDAD Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

Buenas prácticas y sostenibilidad:

- Evaluación del cumplimiento de estándares de buenas prácticas tanto en el ámbito profesional como en el compromiso social.
- Análisis de la inclusión de prácticas sostenibles, como la reutilización y adaptación de espacios y entornos, mejoras en eficiencia energética, consideración de la economía circular, movilidad sostenible, etc.

Contribución al avance del sector:

- Evaluación de cómo la propuesta contribuye al desarrollo y avance del sector a lo largo del tiempo, evidenciando compromiso, honestidad y buenas prácticas profesionales.
- Análisis de cómo la propuesta sirve como ejemplo de responsabilidad, respeto, diligencia y honestidad en el desarrollo de la actividad profesional.

Dedicación y compromiso demostrados:

- Evaluación de la dedicación y compromiso demostrados por los participantes en los estudios cursados y en la elaboración de la propuesta.
- Análisis de cómo la propuesta refleja el esfuerzo y la pasión por el desarrollo de soluciones creativas y sostenibles en el ámbito de la construcción.

10 - PREMIOS

Se concederá un premio por cada una de las categorías convocadas, facultándose al jurado para proponer ganadores ex aequo, o declararlo desierto total o parcialmente.

Cada uno de los premios estará dotado con 2.000 euros y un galardón conmemorativo. Al resto de finalistas se les otorgará un certificado de finalista en la categoría a la que haya concursado.

Los galardones conmemorativos y certificados de finalista se entregarán a cada uno de los miembros que conformen la candidatura.

11 - PROTECCIÓN DE DATOS

De conformidad con la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y Garantía de los Derechos Digitales y Reglamento 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo de 27 de abril de 2016, General de Protección de Datos, el tratamiento de los datos de carácter personal será necesario para el cumplimiento de la actividad administrativa de concesión de subvenciones o premios.

DOCUMENTO _DECRETO_ 06.Decreto de Convocatoria y Bases Reguladoras_ PREMIOS CONSTRUCCION	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: 1N3NX-7FXEO-BEI88 Página 13 de 15	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- DIPUTADO DEL ÁREA DE INFRAESTRUCTURAS, MOVILIDAD Y ORD. DEL TERRITORIO de Diputación de Badajoz. Firmado 06/09/2024 13:31
	ESTADO FIRMADO 06/09/2024 13:31

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 3420181_1N3NX-7FXEO-BEI88_06504E113612412BD271BBFC40FE349269F72CA) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.dip-badajoz.es/portalentidades.do?ent_id=10



ÁREA DE INFRAESTRUCTURAS, MOVILIDAD Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

Información sobre protección de datos		
Responsable	Diputación Provincial de Badajoz	C/ Obispo San Juan de Rivera, 6 06071 Badajoz 924 212 400 @dip-badajoz.es
		Delegado de Protección de Datos J. Enrique Vión Pérez 924 212 237 dpd@dip-badajoz.es
Finalidad del tratamiento		Procedimiento de concesión del premio a la excelencia en la construcción
Legitimación del tratamiento		Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local. Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones Ordenanza general de subvenciones de la Diputación de Badajoz
Destinatarios de cesiones o transferencias		No sé prevén salvo obligaciones de carácter legal o judicial
Derechos de los interesados		Derechos de acceso, rectificación, supresión y portabilidad de los datos, limitación u oposición, así como otros.

El tratamiento de los datos de carácter personal tiene como exclusiva finalidad gestionar y realizar las actuaciones derivadas de la finalidad anteriormente indicada y se podrá ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y, en su caso, oposición, sobre el tratamiento de sus datos de carácter personal frente al Área de Infraestructuras, Movilidad, y Ordenación del Territorio de la Excm. Diputación Provincial de Badajoz, calle Felipe Checa, 23, 06071 Badajoz.

La Diputación de Badajoz ha adoptado las medidas técnicas y organizativas para garantizar la seguridad de los datos de carácter personal y evitar su alteración, pérdida, tratamiento o acceso no autorizado.



DOCUMENTO _DECRETO_ 06.Decreto de Convocatoria y Bases Reguladoras_ PREMIOS CONSTRUCCION	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 1N3NX-7FXEO-BEI88 Página 14 de 15	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- DIPUTADO DEL ÁREA DE INFRAESTRUCTURAS, MOVILIDAD Y ORD. DEL TERRITORIO de Diputación de Badajoz. Firmado 06/09/2024 13:31	ESTADO FIRMADO 06/09/2024 13:31

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 3420181_1N3NX-7FXEO-BEI88 06504E1136124128D271BBFC40FE349269F72CA) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.dip-badajoz.es/portal/entidades.do?ent_id=10



ÁREA DE INFRAESTRUCTURAS, MOVILIDAD Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

ANEXO I

SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN

PRIMERA EDICIÓN DE LOS PREMIOS A LA EXCELENCIA EN LA CONSTRUCCIÓN

Don/Doña, con DNI número, y domicilio a efectos de notificaciones en la calle, n.º, piso, puerta, de, código postal, número de teléfono y dirección de correo electrónico, ante el Área de Infraestructuras, Movilidad y Ordenación del Territorio de la Diputación de Badajoz,

EXPONE:

Primero.

Que ha tenido conocimiento de la publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de las bases específicas reguladoras de la convocatoria para la concesión del Premio a la excelencia en la construcción y manifiesta su interés en participar en la misma, reuniendo todos los requisitos establecidos para ello.

Segundo.

No encontrarse afectado por ningún tipo de incompatibilidad para concurrir a la convocatoria según los requisitos y condiciones fijados en las bases de los premios.

SOLICITA:

Participar en la categoría para lo cual adjunta a la presente solicitud toda la documentación requerida en el apartado "Presentación de las propuestas" de la convocatoria de los premios.

PROTECCIÓN DE DATOS.

De conformidad con la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y Garantía de los Derechos Digitales y Reglamento 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo de 27 de abril de 2016, General de Protección de Datos, el tratamiento de los datos de carácter personal será necesario para el cumplimiento de la actividad administrativa de concesión de subvenciones o premios.

DOCUMENTO _DECRETO_ 06.Decreto de Convocatoria y Bases Reguladoras_ PREMIOS CONSTRUCCION	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: 1N3NX-7FXEO-BEI88 Página 15 de 15	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- DIPUTADO DEL ÁREA DE INFRAESTRUCTURAS, MOVILIDAD Y ORD. DEL TERRITORIO de Diputación de Badajoz. Firmado 06/09/2024 13:31 ESTADO FIRMADO 06/09/2024 13:31



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 3429181_1N3NX-7FXEO-BEI88 06594E113612412BD271BBFC40FF349269F72CA) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.dip-badajoz.es/portal/entidades.do?ent_id=10



ÁREA DE INFRAESTRUCTURAS, MOVILIDAD Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

Los datos de carácter personal aportados serán tratados por la Diputación de Badajoz e incorporados al fichero correspondiente, cuya finalidad es la tramitación del procedimiento administrativo de concesión de los premios a la excelencia en la construcción 2024 de la Diputación de Badajoz.

Los datos pueden ser comunicados a otras Áreas o Servicios de la Diputación de Badajoz para la realización de la finalidad, no pudiendo, sin embargo, ser cedidos a otras entidades públicas o privadas salvo en cumplimiento de una obligación legal o judicial.

Puede ejercitar sus derechos de acceso, rectificación, supresión y portabilidad de los datos, de limitación y oposición a su tratamiento, así como a no ser objeto de decisiones basadas únicamente en el tratamiento automatizado de sus datos, cuando procedan, ante la Diputación de Badajoz, Delegado de Protección de Datos, calle Obispo San Juan de Ribera 6, 06071 Badajoz, teléfono 924212337 o en el correo electrónico dpd@dip-badajoz.es.

En _____, a ____ de _____ de 20 ____.

Fdo.: _____.

Sr. Presidente de la Diputación de Badajoz.

